



**SOLICITUD DE ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.**

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO

LIC. VÍCTOR ANTONIO DE JESÚS HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E



FORMATO AD/011/2016

1. DATOS DEL PROMOVENTE O MANDATARIO

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE(S)			
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			VIALIDAD:			INTERIOR:		EXTERIOR:	
			COLONIA/ LOCALIDAD:			MUNICIPIO:		ESTADO:	

2. DATOS DEL TITULAR DEL ACTA

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE(S)		
FECHA DE REGISTRO			OFICIALÍA:			LIBRO:		
NÚMERO DE ACTA:			LOCALIDAD:			MUNICIPIO:		

3. DATOS A CORREGIR

Ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que en virtud de que en mi Acta existen datos incompletos, mal capturados o no capturados, solicito que proceda a la complemetación y/o adecuación de conformidad a lo siguiente:

*****SEÑALAR ÚNICAMENTE LOS DATOS A COMPLEMENTAR Y/O ADECUAR****

===== DATOS DEL REGISTRADOR =====

FECHA DE REGISTRO: _____

===== DATOS DEL (LA) REGISTRADO (A) =====

NOMBRE(S): _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

===== INSCRIPCIÓN =====

RESOLUCIÓN:



4. PRUEBAS (SECCIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

COPIA LITERAL DEL LIBRO	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	
OTROS MEDIOS PROBATORIOS:	

5. NOTAS IMPORTANTES

- Todos los documentos deberán de presentarse en original (*con vigencia no mayor a un año*) y copia.
- Una vez resuelta y asentada la adecuación, el dato que corresponde **no podrá ser objeto de modificación posterior.**
- Únicamente será complementado y/o adecuado el dato solicitado expresamente por el promovente.
- Cuando el titular del acta sea un menor de edad, el trámite será promovido por ambos padres, tutor o quien detente la patria potestad del menor, anexando para tal efecto copias de identificación oficial, actas de nacimiento de los mismos y acta de matrimonio en su caso.
- Cuando el trámite sea realizado por persona distinta al titular del acta, deberá anexar **Carta Poder** simple, con identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo acepta y de dos testigos. La carta poder deberá ser dirigida al Oficial del Registro Civil con la siguiente leyenda: "*se otorga poder para realizar el procedimiento administrativo de complementación y/o adecuación de registro electrónico*" sin abreviar los nombres de quienes participen en ella, ratificándose las firmas del otorgante y los testigos ante el Oficial o Notario Público, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Procedimientos

ADVERTENCIA En caso de que los documentos presentados **NO ESTÉN COMPLETOS** para justificar jurídicamente su aclaración, serán devueltos al promovente, dejando a salvo sus derechos.

6. OBSERVACIONES

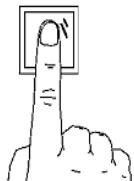
(PARA USO EXCLUSIVO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL)

“PROTESTO CONDUCIRME CON VERDAD”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 259 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE O MANDATARIO

Sólo en caso de que el promovente o mandatario no sepa firmar o escribir, además de estampar su huella será necesario que dos personas mayores de edad, firmen y pongan su nombre como testigos, incluyendo copia de sus identificaciones oficiales vigentes.



*Coloque
aquí su
huella.*